

02/12/2019

Fiscalía logra condena de 13 años de cárcel para autor de homicidio en Puerto Aysén

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Puerto Aysén, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenó a Rodrigo Eliseo Toledo Coliboro de 28 años, a la pena de trece años de presidio mayor en su grado medio, como autor del delito de homicidio simple cometido en contra de Reinaldo Javier Coloane Marimán, hecho ocurrido en Puerto Aysén la madrugada del 3 de febrero de 2019. En la investigación del caso, dirigido por el fiscal Pedro Poblete, participó Carabineros de la Segunda



Comisaría, detectives de la Brigada de Homicidios y el Lacrim de la PDI además de la pericia tanatológica efectuada por el Servicio Médico Legal.

“Para los efectos de poder acreditar este hecho fue importante la declaración de los testigos presenciales, que permiten con ello forjar la convicción del Tribunal junto a otros testigos de oídas que dieron cuenta de la participación del imputado”, explicó el fiscal Pedro Poblete, en relación a los 13 testigos y peritos que la Fiscalía presentó en el juicio, lo cual fue coordinado por la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos.

HECHOS

De acuerdo a lo acreditado en el juicio por el fiscal Pedro Poblete, el 3 de febrero de 2019, Rodrigo Toledo Coliboro, junto a una mujer concurren al domicilio de una tercera persona ubicada en Kalstromm de Puerto Aysén, invitados por el dueño de casa. En el lugar, también permanecía la víctima, Reinaldo Coloane Marimán.

En el domicilio antes mencionado, los cuatro estuvieron bebiendo vino, tras lo cual se produjo una discusión entre la víctima y el imputado Toledo, quien tomó un cuchillo de la mesa de la cocina y dio una puñalada en el pecho al primero, lesionándolo de muerte, ya que la herida cortopunzante penetró la zona cardíaca. El imputado Toledo Coliboro registra condenas anteriores por un homicidio simple en grado de frustrado y lesiones menos graves en el contexto de violencia intrafamiliar.

Además, la sentencia del Tribunal ordenó incluir la huella genética del sentenciado en el Registro Nacional de ADN. En este juicio, la defensa del imputado estuvo a cargo del abogado Roberto Silva, de la Defensoría Penal Pública, en tanto como abogado querellante compareció Ervis Bahamondes. La sentencia fue pronunciada por los jueces Mónica Coloma, Pablo Freire y Luis del Río.